Esperanza del Carmen Barreto Ramos <ecbarreto@clubmilitar.gov.co>

Notificación supervisión contrato CM-092 de 2022 por Vacaciones del titular

1 mensaje

Esperanza del Carmen Barreto Ramos <ecbarreto@clubmilitar.gov.co> 15 de julio de 2022, 19:03
Para: Rooger Ested Correa Taborda <recorrea@clubmilitar.gov.co>, piter_atp@hotmail.com, hefalo63@gmail.com, Jonathan Alberto Coba Bonilla <jacoba@clubmilitar.gov.co>
Cc: Dirección Club Militar <direccion@clubmilitar.gov.co>, Subdireccion General Club Militar <subdireccion@clubmilitar.gov.co>, David Tadeo Piña Sabahg <dsabahg@clubmilitar.gov.co>, Sandra Liliana Palacios Rivas <slpalacios@clubmilitar.gov.co>, Carmenza Rodriguez Guarnizo <crodriguez@clubmilitar.gov.co>, Maria Camila Orjuela Pedraza <mcorjuela@clubmilitar.gov.co>, Maria Inès Betancourt Sanchez <mibetancourt@clubmilitar.gov.co>, Yaniris Patricia Llanos Jimenez <ypllanos@clubmilitar.gov.co>, trigardelaconstruccion@gmail.com, Maria Alejandra Vargas <mavargas@clubmilitar.gov.co>, Juana Yurani Quevedo Ardila <jyquevedo@clubmilitar.gov.co>

Señor Sargento Segundo
ROOGER ESTED CORREA TABORDA
Responsable Área Recreación y Deportes
Supervisor Encargado por vacaciones del tiular

Notificación supervisión contrato CM-092 de 2022 por Vacaciones del titular

Dando alcance al correo 6 jul 2022, 14:26 mediante el cual se nombra como supervisor de apoyo del contrato CM-092-2022 CLUB MILITAR y TRIGAR DE LA CONSTRUCCIÓN SAS identificada con NIT 900411653, representada legalmente por el señor ALVARO TRIVIÑO CHAPARRO identificado con cédula de ciudadanía No. 79263589 (en adelante el "Contratista"), para llevar a cabo el "MANTENIMIENTO RESTAURATIVO A TODO COSTO DE CANCHAS DE TENIS DE LA SEDE PRINCIPAL DEL CLUB MILITAR" me permito notificarle como supervisor encargado por vacaciones de la titular de acuerdo a lo delegado por el señor General Comandante Fuerza Aérea Colombiana mediante Resolución No. 318 del 28 de marzo de 2022 Artículo 2° Numerales 4, 5, a partir del 11-JUL-22 al 09-AGO-22 inclusive, la MY. QUEVEDO ARDILA JUANA YURANI debe hacer uso de 30 días de vacaciones;

Publicidad en el Secop. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el Secop los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.7.1. Decreto 1082 de 2015, esto es, los informes de ejecución de supervisión, entre otros; siendo causal de mala conducta el no dar cumplimiento a las normas, lo cual es sancionado por el Código Contencioso Administrativo.

Su función como Supervisor está regida por el numeral 1º del artículo 4 y numeral 1º del artículo 26 de la Ley 80 de 1993; el artículo 84 y siguientes de la Ley 1474 de 2011; en especial a las funciones establecidas en el Manual de Contratación Interno del Club Militar actualizado, o en los documentos y/o normas que adicionen, modifiquen o reemplacen las anteriores, y Manual de Supervisión e Interventoría; **función que sólo caducará una vez se haya suscrito el acta de liquidación.**

La presente notificación ha sido cargada en el contrato numeral 7 "Ejecución del Contrato" Plataforma SECOP II.

Con Actitud, Perseverancia y Pasión

Cordialmente,

--
ESPERANZA DEL CARMEN BARRETO RAMOS
ASESORA GRUPO DE CONTRATACIÓN
Club Militar
Teléfonos: 2 90 50 77 EXT 2217
Carrera 50 No. 15 - 80

CLUB MILITAR
"Con Actitud, Perseverancia y Pasión"



| www.clubmilitar.gov.co